

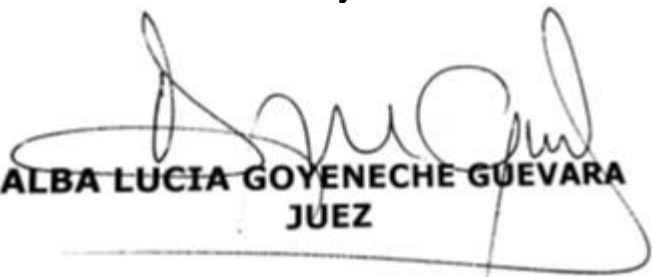


PROCESO	Ejecutivo –Singular-
RADICACIÓN	110014003056 2019 00085 01

Teniendo en cuenta que no se ha allegado respuesta por parte la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, se ordena que por Secretaría se elabore nuevo oficio solicitándoles, de manera atenta, que nos remitan copia íntegra del expediente 11001310503820180020900, lo cual se decretó como prueba de oficio, en segunda instancia por parte de este Despacho.

La remisión del oficio deberá realizarse no solo al correo de la Secretaria de la Sala Laboral del Tribunal, sino también de forma directa al Despacho del H. Magistrado que conoce del proceso.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ			
HOY <u>06/07/2021</u>	SE	NOTIFICA	LA
PRESENTE	PROVIDENCIA	POR	ANOTACIÓN EN <u>ESTADO</u>
No. <u>116</u>			
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGEZ Secretaria			